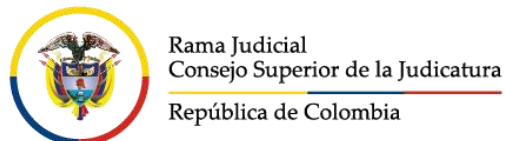


Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 89 folios y uno de medidas con 5 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sírvasse ordenar lo conducente.
Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación adicional del crédito que obra de folios 85 a 89 del cuaderno principal, el Juzgado se está a lo resuelto en el auto de fecha 01 de marzo de 2021, esto es, que se abstiene de actualizar el crédito por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

RADICADO: 2016-00443-00
EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 37 folios y uno de medidas con 2 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sirvase ordenar lo conducente.

Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622

j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación adicional del crédito que obra de folios 35 a 37 del cuaderno principal, el Juzgado se abstiene de imprimirle trámite, por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 47 folios y uno de medidas con 12 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sírvase ordenar lo conducente.
Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación adicional del crédito que obra de folios 44 a 47 del cuaderno principal, el Juzgado se está a lo resuelto en el auto de fecha 19 de marzo de 2021, esto es, que se abstiene de actualizar el crédito por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

RADICADO: 2017-00456-00
EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 53 folios y uno de medidas con 8 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sirvase ordenar lo conducente.

Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622

j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las liquidaciones adicionales del crédito que obran de folios 40 a 53 del cuaderno principal, el Juzgado se abstiene de imprimirle trámite, por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

RADICADO: 2017-00482-00
EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 48 folios y uno de medidas con 15 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sirvase ordenar lo conducente.

Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622

j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación adicional del crédito que obra de folios 45 a 48 del cuaderno principal, el Juzgado se abstiene de imprimirle trámite, por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 33 folios y uno de medidas con 16 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sírvasse ordenar lo conducente.
Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria

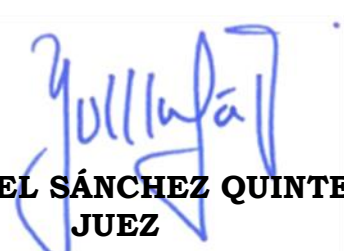


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación adicional del crédito que obra de folios 31 a 33 del cuaderno principal, el Juzgado se está a lo resuelto en el auto de fecha 08 de marzo de 2021, esto es, que se abstiene de actualizar el crédito por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 40 folios y uno de medidas con 12 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sírvasse ordenar lo conducente.
Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria

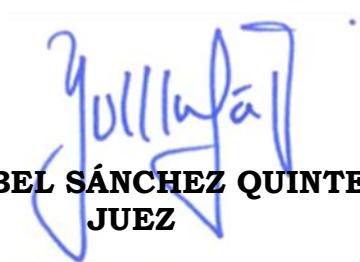


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación adicional del crédito que obra de folios 38 a 40 del cuaderno principal, el Juzgado se está a lo resuelto en el auto de fecha 08 de marzo de 2021, esto es, que se abstiene de actualizar el crédito por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

RADICADO: 2017-00823-00
EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 44 folios y uno de medidas con 21 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sirvase ordenar lo conducente.

Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622

j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación adicional del crédito que obra a folios 40 a 44 del cuaderno principal, el Juzgado se abstiene de imprimirle trámite, por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, un cuaderno principal con 156 folios en PDF, informando que la audiencia se suspendió y se requieren los nombres de los herederos de los demandados que fallecieron. Sirvase proveer.
Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

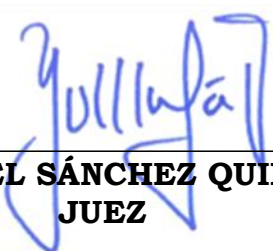
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 318-6469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte demandante en la audiencia inicial adelantada el pasado 07 de octubre de los corrientes, informó que los demandados Jesús Antonio Flórez Villamizar, Josué Rafael Flórez Villamizar y Rosa Amira Flórez de Contreras fallecieron, se hace necesario interrumpir el presente trámite conforme lo establece el artículo 159 del C.G.P. al notar que no estaban actuando por conducto de apoderado judicial, representante o curador *ad litem*.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que se sirva aportar los registros de defunción de los ejecutados fallecidos y a su vez, los nombres y las direcciones de los herederos determinados para su respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado n° 161 del 11 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, un cuaderno principal con 91 folios en PDF, informando que el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, confirmó la sanción. Sírvese proveer.
Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 318-6469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y lo resuelto por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, este Despacho se dispondrá obedecer y cumplir lo ordenado por el Superior en providencia de fecha 07 de octubre de 2021.

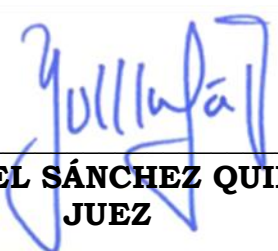
Así las cosas, procederá esta Juzgadora a librar las comunicaciones a que haya lugar para su debido cumplimiento. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca;

RESUELVE:

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga mediante providencia que data del 07 de octubre de 2020, mediante el cual confirmó en sede de consulta lo dispuesto por este despacho judicial en providencia de fecha 06 de octubre de 2021, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Librar las órdenes de arresto correspondientes, así como las demás comunicaciones a que haya lugar para el efectivo cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,



YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado n° 161 del 11 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez un cuaderno principal con 53 folios y uno de medidas con 25 folios, informando que la parte demandante presentó liquidación actualizada del crédito. Sírvasse ordenar lo conducente.

Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

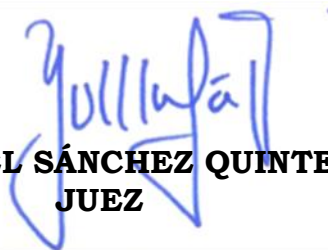
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 3186469622

j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las liquidaciones adicionales del crédito que obran de folios 49 a 53 del cuaderno principal, el Juzgado se abstiene de imprimirle trámite, por cuanto en este momento no se cumplen los presupuestos procesales para proceder en tal sentido, concretamente porque no se están entregando títulos, ni se ha rematado bien alguno.

NOTIFÍQUESE,


YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 161 del día 11 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, un cuaderno principal con 72 folios en PDF, informando que la oficina de migración Colombia solicitó aclaración del número de cédula del demandado. Sírvasse proveer.
Floridablanca, 08 de octubre de 2021.


LILIAM ROCÍO BENAVIDES MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Carrera 10 No. 4-48 Celular: 318-6469622
j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co

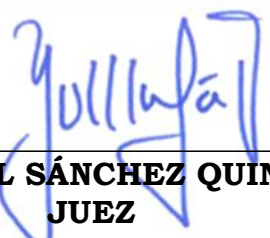
Floridablanca, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente encuentra el despacho que en el correo mediante el cual allegaron la subsanación y en el acta de conciliación, se mencionó de manera errada la identificación del demandado, motivo por el cual se cometió el yerro al momento de calificar la demanda.

En ese orden, considera pertinente esta juzgadora, corregir la providencia de fecha, 04 de octubre de 2021, en lo que respecta a la identificación del demandado, quedando así: «*Jhon Henry Pérez Fontecha, identificado con la cédula de ciudadanía n° 13.742.870*».

Por secretaría librense nuevamente los oficios generados por las medidas cautelares, la unidad de migración, y las centrales de riesgo, haciendo la advertencia del error en el número de cédula del demandado mencionado en los oficios n° 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058.

NOTIFÍQUESE,



YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO
JUEZ

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado n° 161 del 11 de octubre de 2021.